



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
ABF/jbb

Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día dos (2) de agosto de 2018

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DON RAFAEL LOUZA GUERRERO**, **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ** Y **DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE**.

Concurren también la Viceinterventora Municipal **DOÑA MILAGROSA MUYOR PIÑERO** y la Secretaria General, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 19/07/2018 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 20/08/2018.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se consideran aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar las actas de la sesión ordinaria de 19/07/2018 y de la sesión extraordinaria y urgente de 20/07/2018.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE NÚM. 66/2017, RELATIVO AL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

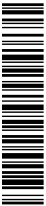
Primero.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del Suministro mediante arrendamiento con mantenimiento incluido de varios vehículos con destino a la Unidad de Infraestructuras, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP), cuyo importe asciende a la cantidad de **cuatrocientos mil setecientos cincuenta y dos euros (400.752,00 € €), IVA incluido**, y que se desglosa en los siguientes lotes:

Lote nº 1: **Dos (2) vehículos tipo micro volquete satélite de combustible diesel, gasolina o eléctrico y un (1) Camión Recolector Compactador de Residuos Sólidos urbanos para la recogida directa de contenedores: Trescientos cuarenta y siete mil doscientos dos euros con veinticuatro céntimos (347.202,24 €), con los precios máximos mensuales y las características que se indican en la cláusula 1ª del Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña al presente.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	06-08-2018 09:07:39

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Extracto de la sesión ordinaria de la Junta de
Gobierno Local celebrada el día dos (2) de
agosto de 2018*

Lote nº 2: **Dos (2) vehículos tipo furgoneta derivadas de turismo para transporte ligero 4/5 puertas, incluida la trasera de carga: Cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y nueve euros con setenta y seis céntimos (53.549,76 €)**, con el precio máximo mensual y las características que se indican en la cláusula 1ª del Pliego de Prescripciones Técnicas que acompaña al presente.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el mencionado contrato, siendo el Responsable del mismo el Sr. Jefe de la Unidad de Infraestructuras, D. Pedro Pascual Díez.

Tercero.- Adjudicar el contrato mediante procedimiento abierto y por el trámite ordinario, a virtud de los artículos 131.2 y 156 a 158 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63 y 156.2, ambos de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que la Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General, Fdo: **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**

ID DOCUMENTO: z6wz5sRLqH



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	06-08-2018 09:07:39

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>